

RESOLUCIÓN NÚMERO 000019 DEL 16/1/2026 8:38:27

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 y 18 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Resolución No. 0039 del 15 de enero de 2026 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 4150 de 2011 en su artículo 12 numeral 15 establece dentro de las funciones del Director General *“Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades”*.

Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece respecto de los movimientos de personal que *“...A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: 1. Traslado o permuta. 2. Encargo. 3. Reubicación. 4. Ascenso...”*.

Que, sobre la figura del encargo, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, establece que *“...Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado...”*.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”*.

Que el 9 de enero de 2026, el doctor **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 81.754.129**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Operativo** Código **100** Grado **23**, reportó una incapacidad de origen común por el término de 30 días, comprendidos **entre el 9 de enero de 2026 y el 7 de febrero del año 2026**.

Que, la Dirección General, mediante correo electrónico del 15 de enero de 2026, solicitó encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción, Director Operativo Código 100 Grado 23 en la Dirección de Gestión Contractual, al servidor público **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.395.988**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 y tiene asignado funciones de Coordinación del Grupo de Contractual y Precontractual adscrito a la Dirección de Gestión Contractual de la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios – USPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000019 DEL 16/1/2026 8:38:27**“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”**

Que mediante **Resolución No. 000211** de fecha 15 de abril de 2024 y **Acta de Posesión No.000069** del 12 de julio de 2024, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.395.988**, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 en la Dirección de Gestión Contractual de la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios – USPEC-, como resultado del Proceso de Selección 1544 EON 2020-2, modalidad de ascenso.

Que el servidor público superó el período de prueba la cual tuvo una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, según consta en formato de evaluación del desempeño laboral definitiva período de prueba del 24 de enero de 2025, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

Que mediante Resolución No. 000322 del 06 de mayo de 2025, le fueron asignadas funciones de Coordinación del Grupo de Contractual y Poscontractual adscrito a la Dirección de Gestión Contractual, al servidor público **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.395.988**, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Dirección de Gestión Contractual, se hace necesario encargar de las funciones de Director Operativo Código 100 Grado 23 en la Dirección de Gestión Contractual al servidor **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.395.988**, titular del empleo de Carrera Administrativa Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la Dirección de Gestión Contractual.

Que una vez revisada y evaluada la historia laboral del servidor público **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.395.988**, titular del empleo de Carrera Administrativa Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la Dirección de Gestión Contractual, según consta en el formato TH-FO-003 de fecha 15 de enero de 2026, suscrito por la Subdirectora Administrativa (e), se determinó que cumple con los requisitos exigidos en la Resolución No. 000084 del 18 de febrero de 2021 - Manual Específico de Funciones de la USPEC para ser encargado en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 100 Grado 23 en la Dirección de Gestión Contractual.

Que, el día 15 de enero de 2026, la Directora Administrativa y Financiera (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que el servidor público **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.395.988**, reúne los requisitos exigidos para ejercer el encargo del empleo de Director Operativo Código 100 Grado 23 en la Dirección de Gestión Contractual, en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, en consecuencia, es procedente adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo del empleo de Director Operativo Código 100 Grado 23 en la Dirección de Gestión Contractual de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC al servidor público **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.395.988**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000019 DEL 16/1/2026 8:38:27

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar, al servidor público **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.395.988**, quien ostenta el empleo de carrera administrativa **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **18**, y tiene asignadas funciones de Coordinación del Grupo Contractual y Poscontractual, adscrito a la Dirección de Gestión Contractual de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, del empleo de libre nombramiento y remoción **Director Operativo**, Código **100**, Grado **23**, en la **Dirección de Gestión Contractual** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a partir del **16 de enero de 2026** y hasta el **7 de febrero de 2026**, inclusive, con ocasión de la incapacidad presentada por el titular del empleo, doctor **FIDEL IGNACIO ESPITÍA ORDOÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 81.754.129**, o hasta tanto se mantenga la situación administrativa que dio origen al encargo.

El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y conlleva la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor público encargado.

PARÁGRAFO 1. El servidor público, tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual correspondiente al empleo de Director Operativo Código 100 Grado 23 en la Dirección de Gestión Contractual de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, del cual se encarga.

ARTÍCULO 2. Terminar con ocasión al encargo de la presente Resolución, la asignación de funciones de Coordinación del Grupo de Contractual y Poscontractual adscrito a la Dirección de Gestión Contractual de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, asignadas mediante **Resolución No. 000322 del 06 de mayo de 2025**.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución, así como las funciones de la Dirección de gestión Contractual al servidor público **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**, y al Jefe inmediato.

ARTICULO 4. Comunicar la presente Resolución al Grupo Administración de Personal con el fin de iniciar el pago de la diferencia salarial a partir de la expedición del presente acto administrativo, a favor del servidor público **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.395.988**.

ARTÍCULO 5. Remitir copia de la presente resolución al Grupo de Administración de Personal para su archivo en la historia laboral del servidor público **JUAN DIEGO LEÓN SÁNCHEZ**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000019 DEL 16/1/2026 8:38:27

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16/1/2026 8:38:27



FIRMA

RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA

Director General (E)

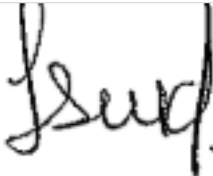
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez – Subdirectora Administrativa (E).

Revisó: Isabel Cristiana Díaz Álzate – Directora Administrativa y Financiera (E)

Control de legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga - Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/15/2026 8:24:08 PM	
REVISOR	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	1/15/2026 8:26:10 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR (A)	1/15/2026 9:46:13 PM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/15/2026 10:18:13 PM	
FIRMO	RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA DIRECTOR GENERAL (E)	1/16/2026 8:38:24 AM	